

## OTROS ANUNCIOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General  
de la Función PúblicaSERVICIO DE ASUNTOS  
SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 11 de noviembre de 1983, han sido depositados los nuevos Estatutos, modificados sustancialmente, de la «Asociación Sindical de Profesores de Educación Cívico-Social y Política».

Dirección General de Medios  
de Comunicación SocialInscripción en el Registro de Empresas  
Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Matías Antolín Fuente», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente, en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Matías Antolín Fuente».

Domicilio: Paseo Marqués de Zafra, número 13, 5.º A, Madrid.

Título: «Cinema 2001».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 20 por 28 centímetros.

Número de páginas: 80.

Precio: 300 pesetas.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista de publicación periodística dedicada al cine, vídeo, teatro, música y TV.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 14 de octubre de 1983.—El Subdirector general.—14.533-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente en paseo de la Castellana, número 118, piso primero, Madrid, 16, durante el pla-

zo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «El Europeo, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.865, Sección Personas Jurídicas. Tomo 39.

Domicilio: Lezama, número 4, Madrid.

Título de la publicación: «Bon Vivant».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 22 por 27 centímetros.

Número de páginas: 132 a 164.

Precio: 200 pesetas.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: La revista «Bon Vivant» es una publicación mensual que lleva como finalidad principal, su dedicación a la difusión de las marcas, calidad y tipos de los vinos españoles y extranjeros y en general de las bebidas, gastronomía, tabacos y complementos del «buen vivir».

Director: Ramiro Cristóbal Muñoz.  
Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: De interés general.

Madrid, 17 de octubre de 1983.—El Subdirector general.—14.502-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Joaquín Valcarce Martínez», a fin de los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente en paseo de la Castellana, número 118, piso primero, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Joaquín Valcarce Martínez».

Domicilio: Calle Núñez de Balboa, número 84, Madrid.

Título: «GJM».

Lugar de aparición: España.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 20 por 25 centímetros.

Número de páginas: 80-100.

Precio: 200 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar sobre temas de Administración Local.

Director: Joaquín Valcarce Martínez (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: De contenido especial.

Título: «GPDH. Guía del Patrimonio y Declaración de Hacienda».

Lugar de aparición: España.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 20 por 25 centímetros.

Número de páginas: 80-100.

Precio: 200 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar sobre patrimonios y declaraciones de Hacienda.

Director: Joaquín Valcarce Martínez (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: De contenido especial.

Madrid, 17 de octubre de 1983.—El Subdirector general.—14.451-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Petróleos del Mediterráneo, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Petróleos del Mediterráneo, S. A.».

Domicilio: Calle Fortuny, número 18, Madrid.

Consejo de Administración: Presidente, don Juan Herrera Fernández; Vicepresidente, don Alfonso Osorio García; Consejeros, don Luis Álvarez de Estrada y Despujol, don Pablo de Garnica Mensi, don Luis Gómez-Acebo y Duque de Estrada, don Luis Sela Figaredo, don César de la Mora Armada, don Juan Herrera y Martínez Campos; Secretario del Consejo (no Consejero), don Abelardo Algorta Marco.

Capital social: Mil ciento dos millones doscientas mil pesetas.

Título: «Enermed».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: DIN A-4.

Número de páginas: 8 a 12.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información sobre aspectos técnicos de la Empresa y su entorno profesional.

Director: Don Luis Smerdón Altolaiguire (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: De contenido especial.

Madrid, 19 de octubre de 1983.—El Subdirector general.—14.650-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Olin Ibérica, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente, en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar

de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Olin Ibérica, S. A.».

Domicilio: Avenida Alberto Alcocer, número 7, Madrid.

Consejo de Administración: Administrador único, don André H. Locus.

Capital social: 15.640.000 pesetas.  
Título: «Mi Piscina. La Revista de la Piscina Familiar».

Lugar de aparición: Madrid.  
Periodicidad: Semestral.

Formato: DIN A-4.  
Número de páginas: 8.

Precio: Gratuito.  
Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar de los sistemas de tratamiento del agua de la piscina, así como de su conservación y mantenimiento.

Director: Don Florián González Gutiérrez (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: De contenido especial.

Madrid, 19 de octubre de 1983.—El Subdirector general.—14.512.C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación «Revista de Infantería», «Industria Militar Española en los Mercados Internacionales», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Gabriel Prieto Gómez».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.732, tomo 23. Sección Personas Naturales.

Domicilio: Calle Jorge Juan, número 9, 4.º, Madrid.

Título de la publicación: «Industria Militar Española en los Mercados Internacionales».

Lugar de aparición: Madrid.  
Periodicidad: Bimensual.

Formato: 21 por 30 centímetros.  
Número de páginas: 72-88.

Precio: Gratuito.  
Ejemplares de tirada: 7.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación de temas relacionados con la industria española de armamento. Con la finalidad de aumentar las exportaciones de dichos productos y fomentar el desarrollo tecnológico español.

Director: Don Mariano Aguilar Ladrón de Guevara (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: De contenido especial.

Título: «Revista de Infantería».

Lugar de aparición: Madrid.  
Periodicidad: Bimensual.

Formato: 21 por 30 centímetros.  
Número de páginas: 72-88.

Precio: Gratuito.  
Ejemplares de tirada: De 3.000 a 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación de temas históricos militares de carácter internacional. Aportar ingresos económicos al Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra.

Director: Mariano Aguilar Olivencia. (Publicación exenta de Director Periodista.)

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: De contenido especial.

Madrid, 19 de octubre de 1983.—El Subdirector general.—14.550-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Gaceta Fiscal, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en paseo de la Castellana, número 118, piso primero, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Gaceta Fiscal, S. A.».

Domicilio: Plaza de las Cortes, número 4, primero izquierda, Madrid.

Consejo de Administración: Presidente, don José Manuel Díaz-Arias Pérez; Secretario, don Francisco Placer Sánchez.

Capital social: 1.000.000 de pesetas.  
Título: «Gaceta Fiscal».

Lugar de aparición: Madrid.  
Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información general sobre materia jurídico tributaria.

Director: José Manuel Díaz-Arias Pérez.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 26 de octubre de 1983.—El Subdirector general.—14.507-C.

## MINISTERIO DE DEFENSA

### Ayudantías Militares de Marina

#### ROSAS

Don Hilario Gorordo Pascual, Juez Instructor del expediente de hallazgo número 145/83, de embarcación de tipo recreo,

Hago saber: Que el día 23 de diciembre de 1981 fue hallada en el mar por el vecino de Rosas don Rafael Fialá Falcó una embarcación tipo recreo, color blanca, de 6,45 metros por 2,60 metros y 1,60 metros, con motor interior marca «Mercedes» de 50 CV, en aguas de Rosas, valorada en 250.000 pesetas, casco y motor.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 48 de la vigente Ley 60/1982, de fecha 24 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 310).

Rosas, 25 de octubre de 1983.—El Juez. 14.393-E.

#### SAN CARLOS DE LA RAPITA

##### Edicto

Don Carlos Breijo Saavedra, Capitán de Corbeta, Ayudante Militar de Marina del Distrito Marítimo de San Carlos de la Rápita, Juez Instructor del expediente de hallazgo de una embarcación,

Hago saber: Que el día 26 del pasado mes de septiembre, por el Patrón de la embarcación denominada «Nuevo Felipe», matrícula de Denia, folio 928, cuando se encontraba a tres millas aproximadamente del muelle de Cementos del Mar, fue hallada una embarcación de las siguientes características:

Embarcación inflable de color amarillo, de 3,50 metros de eslora, 1,50 metros de manga y 0,50 metros de puntal, teniendo en uno de sus costados la inscripción «Metzecler» «Markant S».

Por todo lo expuesto, se cita a toda persona que se considere propietaria de la citada embarcación, así como a cuantas personas puedan alegar derecho a compartir con el hallador, para lo que en el plazo de seis meses a partir de la fecha en que se publique este edicto, acredite su derecho documentalmente en esta Ayudantía Militar de Marina, paseo del Puerto, sin número, San Carlos de la Rápita.

Dado en San Carlos de la Rápita a 17 de octubre de 1983.—El Capitán de Corbeta, Juez Instructor, Carlos Breijo Saavedra.—13.902-E.

### Comandancias Militares de Marina

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El día 18 de julio de 1983 fue hallado, flotando a la deriva en la mar y en las cercanías de Punta Anaga, Tenerife, un «contenedor» con las siguientes siglas y números: «Bemport line-blou-2508790-USA 2210-ic 94-2, 8, 8, 5-8-5», contenido en su interior 160 rollos de papel ultrapasterizado, al parecer para envasado de leche, con las siguientes siglas: «Interaco Industrias Metálicas S. A. R. L., Carregado Lisboa-Made in Portugal, model CG20/02, serial n.º A1347», habiendo sido tasado pericialmente en la suma de ciento veintemil (120.000) pesetas.

Lo que se publica, conforme al capítulo III de la Ley 60/1982, de 24 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 310), a fin de que el propietario pueda acreditar su derecho ante este Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Tenerife en el plazo máximo de seis meses, a partir de la publicación del presente. Santa Cruz de Tenerife, 13 de octubre de 1983.—El Alférez de Navío (E), Juez Instructor, Lino Cejudo Rivas.—13.642-E.

#### VIGO

##### Edicto

Don Felipe Carballido Rodríguez, Alférez de Navío, Instructor del expediente 55/83, por pérdida de nombramiento y tarjeta de competencia Marinero de don Horacio González Rodríguez,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico Pesqueras de fecha 3 de agosto de 1983 fueron declarados nulos incurriendo en responsabilidad quien los posea y no haga entrega a las Autoridades de Marina.

Vigo, 28 de septiembre de 1983.—El Alférez de Navío, Instructor, Felipe Carballido Rodríguez.—4.219-D.

### Juzgados Marítimos Permanentes

#### BILBAO

##### Edictos

Don Pedro Fuente Arco, Teniente-Ayudante de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de septiembre de 1983, por el buque «Monte Alen», de la matrícula de San Sebastián, folio 2.289, al de su igual clase «Pettituka», matrícula de Gijón, folio 1.735.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.  
Dado en Bilbao a 4 de octubre de 1983.—  
El Juez.—13.649-E.

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de agosto de 1983, por el buque remolcador «Chevy», de la matrícula de Bilbao, folio 3949, al buque-gabarra «Reno Seis», matrícula de Bilbao, folio 4044.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.  
Dado en Bilbao a 10 de octubre de 1983.—13.501-E.

#### CADIZ.

##### Edictos

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de septiembre de 1983, por el buque «Nuestra Señora de África», de la matrícula de Altea, folio 778, al «Hermanos González», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1.754.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de octubre de 1983. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—13.759-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de septiembre de 1983, por el buque «Hermanos Moragues», de la matrícula de Almería, folio 1.872, al «Matilde Castell», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1.838.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial

del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de octubre de 1983. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—13.760-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de octubre de 1983 por el buque «Nuevo Delfín», de la matrícula de Málaga, folio 2.935, al «Niño Rafael y Luisita», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1.267.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de octubre de 1983. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—13.761-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de septiembre de 1983, por el buque «Conchita Piquer», de la matrícula de Barbate, folio 1.454, al «Victoria de Joya», de la 3.ª lista de Almería, folio 1.670.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de octubre de 1983. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—13.762-E.

#### FERROL

##### Edictos

Don Manuel Areal Alvarez, Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de octubre de 1983, por el buque «Costa Canadiense», de la matrícula de Gijón, folio 1345 al «Rocinero», de la matrícula de Huelva, folio 1218.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial

del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 7 de octubre de 1983.—  
El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—13.765-E.

Don Manuel Areal Alvarez, Coronel, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de octubre de 1983, por el buque «Barreras Masso», de la matrícula de Vigo, folio 8060, al «Capitán Chismita», de la matrícula de Gijón, folio 1512.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 18 de octubre de 1983. El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—13.896-E.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edictos

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de septiembre de 1983, por el buque Pesquera Onubense 5.ª, de la matrícula de Huelva, 3.ª lista, folio 1134, al «Puente Candón», 3.ª lista de Huelva.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Dr. Grau Bassas, 29, 1.º, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 11 de octubre de 1983.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—13.819-E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de septiembre de 1983, por el buque de pesca «Zamanes», de la matrícula de Vigo, 3.ª lista, folio 8741, al pesquero «Génesis», 3.ª lista de Huelva.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante

este Juzgado, sito en calle Doctor Grau Bassas, 29, 1.º, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 13 de octubre de 1983.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—13.781-E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de septiembre de 1983, por el buque «Pez Espada», de la matrícula de Alicante, 3.ª lista, folio 1986, al «Colomín y Carmen», 3.ª lista de Alicante.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Dr. Grau Bassas, 29, 1.º, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 14 de octubre de 1983.—El capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—13.900-E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de agosto de 1983 por el buque de pesca «Génesis», de la matrícula de Huelva, 3.ª lista, folio 1378, al pesquero «Villa Ana», 3.ª lista de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Dr. Grau Bassas, 29, 1.º, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 19 de octubre de 1983.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—14.233-E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de septiembre de 1983 por el buque «Maresgal», de la matrícula de Alicante, 3.ª lista, folio 1959, al «Playa de Postiguet», 3.ª lista de Alicante.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Dr. Grau Bassas, 29, 1.º, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del pre-

sente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 27 de octubre de 1983.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—14.440-E.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Juan Galeote Romero, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de septiembre de 1983 por el buque «Enrique y José», de la matrícula de Ribadeo, folio 1.764, al «Hermanos Barranco», folio 1.901 de Almería.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 4 de octubre de 1983. El Capitán Auditor, Juan Galeote Romero. 13.369-E.

Don Juan Galeote Romero, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de septiembre de 1983, por el buque «Bahía de Alcudia», de la matrícula de Castellón, folio 1165, a «Los Mandamientos», folio 1768 de Almería.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 13 de octubre de 1983.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente.—13.788-E.

Don Juan Galeote Romero, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de octubre de 1983, por el buque «El Che», de la matrícula de Almería, folio 1908, al «Playa de Gandia», folio 2155, 3.ª lista de Valencia.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 17 de octubre de 1983.—13.943-E.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Jenaro González del Yerro Valdés, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de septiembre de 1983 por el buque «Vigori», de la matrícula de Cagliari, folio sin número, al «Vilasana», matrícula de Barcelona.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Palma de Mallorca, Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de octubre de 1983.—13.891-E.

#### VIGO

##### Edicto

Don Luis Fernández Estrada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de octubre de 1983 por el buque «Mar Caspio», de la matrícula de Vigo, folio 7.578, al también pesquero «Masso 19», de la matrícula de Vigo, folio 6.786.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 24 de octubre de 1983. El Teniente Auditor, Luis Fernández Estrada.—14.068-E.

Don Luis Fernández Estrada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de octubre de 1983 por el buque «Cándida Vieira», de la matrícula de Vigo, folio 7.757, al también pesquero «Mar Menor», folio 7635, de la matrícula de Vigo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de octubre de 1983. 14.397-E.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### Dirección General de Seguros

*Aviso oficial de 13 de julio de 1983 por el que se comunica que la Entidad «Fondo de Ahorro y de Asistencia de Empleados de la S.E.R.» (A-12) va a ser eliminada del Libro de las Entidades inscritas en el Registro Especial de Entidades Particulares de Ahorro y Capitalización e incluida en el Libro de las que se encuentran en liquidación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de las Entidades Particulares de Capitalización y Ahorro de 26 de abril de 1957 se pone en conocimiento del público en general y de los asociados en particular que, transcurridos que sean tres meses desde la fecha de publicación del presente aviso, la Entidad denominada «Fondo de Ahorro y de Asistencia de Empleados de la S.E.R.» (Asociación Profesional de Ahorro), domiciliada en Madrid, va a ser eliminada del Libro de las Entidades inscritas en el Registro Especial de Entidades Particulares de Ahorro y Capitalización e incluida en el Libro de las que se encuentran en liquidación. Cualquiera persona que quisiera formular reclamación de sus derechos podrá hacerlo ante esta Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, Madrid-1.

Madrid, 13 de julio de 1983.—El Director general, Joaquín Tejero Nieves.

*Aviso oficial por el que se hace público el cambio de denominación legal, así como su domicilio social, de la Entidad «Nervión Reaseguros, S. A.» (R-12)*

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que, por acuerdo adoptado en la Junta general de accionistas, celebrada el día 17 de julio de 1981, la Entidad «Nervión Reaseguros, S. A.», ha cambiado su denominación legal por la de «Mapfre Reaseguros, S. A.», así como su domicilio social, desde Bilbao, calle Gran Vía, 19, a Las Palmas de Gran Canaria, calle Alcalde Ramírez Bethencourt, número 97.

Madrid, 8 de septiembre de 1983.—El Director general, Joaquín Tejero Nieves.

*Aviso oficial por el que se comunica, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 123 del vigente Reglamento de Seguros, que la Entidad «Mutua Harinera de Navarra» (M-74) va a ser extinguida, transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente aviso oficial.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 123 del vigente Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912 se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Entidad denominada «Mutua Harinera de Navarra», domiciliada en Pamplona, va a ser extinguida, transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente aviso, siendo el domicilio de la Comisión Liquidadora de dicha Entidad el de calle del Conde Olivete, número 2, 1.º izquierda, de la citada capital. Todas cuantas personas pudiesen oponerse por considerarse perjudicadas deberán dirigirse a este Centro Directivo, Castellana, 44, Madrid-1, dentro de dicho plazo.

Madrid, 28 de septiembre de 1983.—El Director general, Joaquín Tejero Nieves.

## Dirección General del Tesoro y Política Financiera

### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

**Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad del «Banco Atlántico», constituidos en valores y aval bancario, con los números 162.861, 162.862, 25.578, 1.204, 2.962, 2.953 y 1.296 de registro, y por unos importes nominales, respectivamente, de 742.000, 800.000, 4.916.887, 4.598.448, 8.113.000, 2.128.378 y 340.000, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 1.938/83.**

Madrid, 30 de septiembre de 1983.—El Administrador.—14.028-C.

**Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 29 de noviembre de 1977 con el número 191.700 de Registro, propiedad de don Telesforo Zapata Martínez, en garantía del mismo, constituido en metálico y por un importe nominal de pesetas 199.338, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito si no a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 2.226/83.**

Madrid, 11 de octubre de 1983.—El Administrador.—14.036-C.

**Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 30 de enero de 1979 con el número 83.773 de Registro, propiedad de «Banco Urquijo, S. A.», en garantía de «Canso Spain Inc.», y por un importe de 195.315 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E.2416/83.**

Madrid, 28 de octubre de 1983.—El Administrador.—6.042-8.

### Delegaciones

#### CADIZ

##### Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.2 del Reglamento de régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración Civil de Estado, de 16 de agosto de 1969, se emplaza al funcionario del Cuerpo General Administrativo, número de Registro de Personal A02PG010132; don Miguel Blanco Rojas, con destino en esta Delegación, sometido a expediente disciplinario, incoado por acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de fecha 5 de los corrientes, a fin de que en el improrrogable plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente, comparezca en la delegación de

Hacienda de Cádiz, para prestar declaración.

Cádiz, 21 de octubre de 1983.—El Abogado del Estado-Jefe Instructor del expediente disciplinario, José Luis Martínez Moedano.—13.935-E.

#### GERONA

##### Sección del Patrimonio del Estado

##### Edicto

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente número 742 de investigación, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 17 de octubre de 1983, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964 para determinar la propiedad de la parcela número 133 del polígono número 4 de Santa Coloma de Farnés; rústica, para el Can Calic; linderos: al Norte, con Riera; Este, Narciso Sitjas Subirana y Angela Roca; Sur, Miguel Taberner Roura, y Oeste, José Sureda Güell y Pilar Climen; cultivo, erial a pastos; superficie, 38 áreas y 70 centiáreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Coloma de Farnés, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 24 de octubre de 1983.—P. D., el Jefe de la Sección.—V.º B.º, el Abogado del Estado-Jefe.—14.079-E.

#### PAMPLONA

*Relación de los depósitos provisionales para subasta de cuantía superior a 5.000 pesetas, incurros en presunción de abandono en la sucursal de la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Navarra*

Relación de los depósitos provisionales para subasta de cuantía superior a 5.000 pesetas, incurros en presunción de abandono, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, Orden ministerial de 9 de enero de 1970 y circulares conjuntas de la Dirección General del Tesoro e Intervención General de la Administración del Estado de fechas 24 de julio de 1970 y 15 de marzo de 1978; advirtiéndose a los interesados que si en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Navarra» no formularan reclamación alguna que acredite su derecho a continuar en la propiedad del depósito, se efectuará la declaración de abandono, data en cuentas y aplicación al Tesoro de su importe, con la salvedad que se indica en el número 3.3 de la Orden ministerial de 9 de enero de 1970.

Depósito provisional para subasta incurso en presunción de prescripción y superior a 5.000 pesetas.

Fecha de constitución: 27 de agosto de 1982.

Número de entrada: 54.

Número de Registro: 1.333.

Propietario: Don Demetrio Vivanco Fabo.

Explicación: Fianza para subasta en la Fábrica Nacional de Trubia. Expediente número 45/82.

Importe: 10.774,62 pesetas.

Pamplona, 6 de octubre de 1983.—El Delegado de Hacienda.—13.635-E.



## Inspecciones - Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

### ALGECIRAS

Se tramitan en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales diligencias en relación con la intervención de los automóviles que a continuación se relacionan, por probable infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, Decreto 1814/1984, de 30 de junio.

Expediente número 54/83.—Automóvil marca «Mercedes», matrícula S-EW-4800, propiedad de Volker Raetz, de paradero desconocido. Posible infracción por omisión de reexportación o precinto, ausentándose su titular más de dos meses del territorio español.

Expediente número 55/83.—Automóvil marca «Fiat», modelo 128, color amarillo, matrícula TV 285841, propietario desconocido. Probable infracción por omisión de reexportación o precinto, ausentándose su titular más de dos meses del territorio español.

Expediente número 56/83.—Automóvil marca «Ford Mazda», matrícula 01-FS-76, propiedad de Ya Hasnaoui. Posible infracción por omisión de reexportación o precinto, ausentándose su titular más de dos meses del territorio español.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten ante esta Administración las alegaciones que consideren oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Algeciras, 11 de octubre de 1983.—El Inspector-Administrador.—13.596-E.

### ALMERIA

#### Edicto de notificación

Desconociéndose el actual paradero de Keith Hurst, de nacionalidad inglesa, sin datos de su documentación, con último domicilio conocido en calle París, apartamentos «Valle del Sol, número 2, en Mojácar (Almería), inculcado en el expediente de contrabando número 9/82, por medio del presente edicto se le hace saber que, en dicho expediente, el señor Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de Almería, ha dictado la siguiente resolución:

- 1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio.
- 2.º Declarar responsable de la misma a Keith Hurst.
- 3.º Imponer a dicho responsable la multa de 21.000 pesetas.
- 4.º Declarar el comiso del vehículo aprehendido.
- 5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

El importe de la multa impuesta deberá ingresarlo, en efectivo, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, que empezarán a contarse una vez transcurridos los quince días siguientes a la publicación del presente edicto, o finalizado dicho plazo, dentro de los quince días naturales posteriores con el 5 por 100 de recargo de prórroga.

Si el pago no se efectuara dentro de los plazos anteriormente señalados, se seguirá el procedimiento de apremio previsto en el artículo 93 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

En caso de disconformidad con el expresado acuerdo, puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración, en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente edicto, o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, significando a que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Almería, 6 de octubre de 1983.—El Jefe de la Sección.—13.183-E.

### BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Andreas Kook, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 285/82, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de «Ford Granada» T-KK 644, le ha sido impuesta la multa de 25.000 pesetas por infracción del artículo 18 y de conformidad con lo que determina el artículo 3.º de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1984, y otra solidaria de 50.000 pesetas con Jutter Pfeiffer (artículo 15 L.I.T.A.).

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 24 de octubre de 1983.—El Inspector-Administrador. Miguel Moncada Ripoll.—14.301-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Charles Balliner, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 166/83, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de «Peugeot 404», matrícula 9149 CV 13, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas, por infracción de la Orden de 21 de marzo de 1987 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1984.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Admi-

nistrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 24 de octubre de 1983.—El Inspector-Administrador. Miguel Moncada Ripoll.—14.300-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Iván Marc Hirsonhrus, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención de la embarcación «Vivanet», levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera el día 2 de diciembre de 1982, se instruya en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 352/82, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Palma, 25 de octubre de 1983.—El Administrador.—14.429-E.

### BARCELONA

Por medio del presente se notifica a Andrés Fuentes Espejo, cuyo último domicilio conocido era en Badalona (Barcelona), avenida Almería, 15, 1.º, 3.º, que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 312/83, incoado por la aprehensión de tabaco y géneros varios y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros de lícito comercio y estancados, sin poseer documentación acreditativa de su legal importación y tenencia.

Suponen la infracción tipificada en los casos 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 25 de octubre de 1983.—El Jefe de la Sección.—14.282-E.

Por medio del presente se notifica a Antonio Sánchez Reche, cuyo último domicilio conocido era en Vilanova y la Geltrú (Barcelona), rambla Samà, número 57, 5.º, 2.º, que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 335/83, incoado por la aprehensión de tabaco y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 25 de octubre de 1983.—El Jefe de la Sección.—14 283-E.

*Edicto propuesta resolución*

Desconociéndose el actual paradero de Mario Méndez Camacho, cuyo último domicilio conocido era en Sucre (Bolivia), calle Cotoca, número 344, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 84/82, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

- 1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 59.808 pesetas, tipificada en el caso 1.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe declararse responsable a Mario Méndez Camacho.
- 2.º Imponer a Mario Méndez Camacho una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 0,6.
- 3.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.
- 4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 25 de octubre de 1983.—El Jefe de la Sección.—14.281-E.

**LA CORUNA**

*Notificación de falta reglamentaria número 288/83*

En relación con el acta de intervención levantada por la Guardia Civil de Tráfico de Santiago, del automóvil «Opel Rekord», matrícula 50-HS-85, propiedad de D. P. L. Nieuwaat, cuyo último domicilio conocido fue en Westerkade 7, Amsterdam (Holanda), por esta Administración se ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vista la documentación unida, se le impone al titular del vehículo la siguiente sanción por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles:

Artículo por el que se le sanciona: Artículo 17 de la Ley (texto de 30 de junio de 1964).

Importe de la multa: 4.000 pesetas.  
Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, dentro de los tres días siguientes contados a partir de los quince días de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», fecha de la contación contable de la deuda, transcurridos los cuales, sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

En caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba indicado, ni formularse reclamación alguna en los plazos legales, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, y, si el importe no cubriera el total de la deuda, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia, todo ello de acuerdo con lo prevenido en los apartados b) y c)

del artículo 19 de la citada Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de quince días y/o recurrir ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, ambos contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo prevenido respectivamente en el artículo 1.º, Real Decreto 2244, de fecha 7 de septiembre de 1979, y en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 20 de agosto de 1981.

La Coruña, 25 de octubre de 1983.—El Inspector-Administrador.—14.220-E.

**LA FARGA DE MOLES (LÉRIDA)**

*Avisos*

Por el presente se comunica a María Alba Aguilar Jaquel, cuyo último domicilio conocido es Badalona, calle Canelones, número 8-A, 2.º (Barcelona), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 173/83, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo, instruida por la Guardia Civil en fecha 19 de mayo de 1983, que dispone de un plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante esta oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin haberlas presentado se fallará el expediente según los antecedentes de que se dispone.

La Farga de Moles, 6 de octubre de 1983.—El Inspector-Administrador.—13.368-E.

Por el presente se comunica a Humnada Pontes Valverde, cuyo último domicilio conocido es Santa Coloma de Gramanet, avenida Pallarés, número 88 (Barcelona), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 124/83, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo, instruida por la Guardia Civil en fecha 7 de abril de 1983, que dispone de un plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante esta Oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin haberlas presentado se fallará el expediente según los antecedentes de que se dispone.

La Farga de Moles, 6 de octubre de 1983. El Inspector-Administrador.—13.387-E.

Por el presente se comunica a Rosa Pla Ortega, cuyo último domicilio conocido es calle Talamanca, número 4, de Manresa (Barcelona), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 319/83, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión sin reo instruida por fuerzas de la Guardia Civil de Seo de Urgel, en fecha 6 de septiembre de 1983, que dispone de un plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante esta oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin haberlas presentado se fallará el expediente según los antecedentes de que se dispone.

La Farga de Moles, 6 de octubre de 1983.—El Inspector-Administrador.—13.366-E.

Por el presente se comunica a Joaquín Ventura Antúnez, cuyo último domicilio conocido es en calle Venus Alta, 24, 1.º,

primera, de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 285/83, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo, instruida por fuerzas de la Guardia Civil en Col de Nargó, en fecha 28 de julio de 1983, que dispone de un plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante esta Oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin haberlas presentado se fallará el expediente según los antecedentes de que se dispone.

La Farga de Moles, 6 de octubre de 1983.—El Inspector-Administrador.—13.383-E.

Por el presente se comunica a Joaquín Ventura Antúnez, cuyo último domicilio conocido es Venus Alta, 24, de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 214/83, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo, instruida por fuerzas de la Guardia Civil en Adral (Lérida), en fecha 23 de junio de 1983, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12 de dicha Ley.
- 2.º Declarar responsable de la misma a Joaquín Ventura Antúnez.
- 3.º Imponer a Joaquín Ventura Antúnez una multa de cuatro mil ochocientas setenta y cinco (4.875) pesetas, equivalente al 50 por 100 del valor de los géneros.
- 4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.
- 5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.
- 6.º Notificar a las partes el presente acuerdo en forma reglamentaria.

Por tanto deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de cuatro mil ochocientas setenta y cinco (4.875) pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 5 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente aviso, significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución de fallo.

La Farga de Moles, 6 de octubre de 1983.—El Inspector-Administrador.—13.364-E.

Por el presente se comunica a Modesto Parramón sobre cuyo último domicilio conocido es calle El Clot, número 19 de Barcelona, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 216/83, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo, instruida por fuerzas de la Guardia Civil en Adral (Lérida), en fecha 23 de junio de 1983 ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Modesto Parramón Sobre.

3.º Imponer a Modesto Parramón Sobre una multa de mil ochocientas setenta y cinco (1.875) pesetas, equivalentes al 50 por 100 del valor de los géneros.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

6.º Notificar a las partes el presente acuerdo en forma reglamentaria.

Por tanto deberá ingresar en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de mil ochocientas setenta y cinco (1.875) pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 5 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente aviso, significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 6 de octubre de 1983.—El Inspector-Administrador.—13.365-E.

#### MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 195/83, en relación con la intervención de un automóvil marca «Pontiac Firebird», sin placas de matrícula, por supuesta infracción de su propietario Haesen Karel, cuyo paradero se ignora y tenerlo precintado el vehículo durante más de dos años, por supuesta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1984).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos primero y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 13 de octubre de 1983.—El Administrador.—14.221-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 224/83, en relación con la intervención de una furgoneta «Ford Transit», matrícula 78.18-EB por supuesta infracción de su propietario Acab Y. B. M. B. M. cuyo paradero se ignora a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1984).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administra-

ción cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas) siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 24 de octubre de 1983.—El Administrador.—14.224-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 229/83, en relación con la intervención de un automóvil «Renault 14», matrícula 3547-QV-74 por supuestas infracciones de su propietario El Bouzzui El Boumarani, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1984).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 24 de octubre de 1983.—El Administrador.—14.225-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 231/83, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 204», matrícula 5703-ER-13, por supuesta infracción de su propietario Mohame Mirah, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1984).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 24 de octubre de 1983.—El Administrador.—14.226-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 232/83, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 505», matrícula 790-MK-59, por supuesta infracción de su propietario Bachir Ouahim, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1984).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida

do el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 24 de octubre de 1983.—El Administrador.—14.227-E.

Se notifica a Zaimi Dris, propietario del automóvil «Peugeot 204», matrícula 870-NN-81, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de julio de 1983, en Baza (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1984, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 206/83.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa, se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 25 de octubre de 1983.—El Administrador.—14.222-E.

Se notifica a Houssine Yakkon, propietario del automóvil «Peugeot», matrícula 387-SR-34, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de julio de 1983 en Cúllar Baza (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1984, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 207/83.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa, se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 25 de octubre de 1983.—El Administrador.—14.223-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 233/83 en relación con la intervención de un automóvil «Volkswagen» 2/256, sin placas de matrícula, por supuestas infracciones de su propietario Uwe Schmid, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1984).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida



una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 25 de octubre de 1983.—El Administrador.—14.228-E.

#### PALMA DE MALLORCA

Por desconocerse su actual domicilio, por el presente edicto se comunica a los señores relacionados a continuación que, no habiendo sido cubiertas las cantidades de las multas que se les impuso en respectivos partes de faltas reglamentarias, en la subasta efectuada el día 13 de julio de 1983, y estando en descubierto por las sumas que a continuación se indican, se les comunica para que las hagan efectivas en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente notificación. Caso de no hacerlo, se propondrá el cobro por vía de apremio.

Relación de interesados, partes de faltas y cantidades en descubierto

Jean Paul Charles Paris. P. F. R. 62/83. 22.000 pesetas  
John Flowers. P. F. R. 25/80. 3.000 pesetas.  
Carol Norma Woods. P. F. R. 311/82. 21.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 17 de octubre de 1983.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—13.892-E.

#### SANTANDER

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio desconocido o en el extranjero, las multas que esta Administración de Aduanas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio.

Falta reglamentaria número 46/83.— Multa de 3.000 pesetas a Manuel Costa, domiciliado en «La Bout des Ponts», St. Julien de Concelles, propietario del automóvil marca «Citroën GSA», matrícula 670-SZ-44.

Falta reglamentaria número 62/83.— Multa de 3.000 pesetas a Abdellah Haddou, con domicilio desconocido, propietario del automóvil «Audi 80 L», matrícula 6096-FN-94.

Falta reglamentaria número 68/83.— Multa de 3.000 pesetas a Ben Idder Dabach, con domicilio desconocido, propietario del automóvil marca «Peugeot 304», matrícula 9657-JF-78.

Falta reglamentaria número 76/83.— Multa de 1.500 pesetas a Michelle Bustamente, con domicilio en Hameau Gallis, Le Theil (Manche), propietario del automóvil marca «Toyota», matrícula 1844-QC-50.

Falta reglamentaria número 77/83.— Multa de 4.500 pesetas a María Helena Simón, con domicilio en Epenhauserstr. 82, D-5800 Hagen, propietaria del automóvil marca «Toyota Tercel», matrícula HA-PJ-59.

Falta reglamentaria número 79/83.— Multa de 3.000 pesetas a Manuel Pimenta, domiciliado en Bourg de Lastic (Puy de Dôme), propietario del automóvil marca «Peugeot 504 Diesel Turbo», matrícula 8510-QU-63.

Dichas sanciones serán contraídas en esta Administración a los quince días de la publicación de la presente notificación, lo que no será objeto de notificación expresa, debiendo ser ingresadas en la Caja de esta Aduana de acuerdo con lo establecido en el artículo 382 de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas, dentro de los tres días laborables siguientes, si bien su importe puede quedar depositado

en la misma Caja a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido el plazo señalado se aplicará el recargo del 5 por 100, por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento anterior, de acuerdo con el apartado 3 del citado artículo 382.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio), el pago de la sanción implicará la obligatoria reexportación del correspondiente automóvil dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al del citado pago. De no ser satisfecha la sanción en los plazos señalados por ministerio de la Ley, se decretará la dación en pago del automóvil correspondiente. Si el importe de la subasta del automóvil no alcanzase el total de la multa se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra los citados acuerdos de imposición de sanciones puede interponerse recurso de reposición ante esta Administración de Aduanas dentro de los quince días siguientes a la fecha de contracción y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander.

Santander, 24 de octubre de 1983.—El Inspector-Administrador.—14.236-E.

### Intervención del Registro del Territorio Franco

#### CEUTA

##### Edicto de notificación de resolución

Desconociéndose el paradero de Mustapha El Afakifellah, cuyo último domicilio conocido era en Bellonech, Tetuán (Marruecos), por el presente edicto se le hace saber que, con esta fecha, el señor Interventor del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 18 de julio.

2.º Declarar responsable de la misma a Mustapha El Afakifellah.

3.º Imponer a Mustapha El Afakifellah una multa de 8.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

El pago deberá efectuarse en la Caja de esta Intervención del Registro del Territorio Franco, en el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido el indicado plazo se exigirán los recargos que son aplicables, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Intervención en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Ceuta, 21 de octubre de 1983.—El Jefe de Sección.—14.308-E.

##### Edicto de notificación de acuerdo

Desconociéndose la identidad de quienes puedan ser los propietarios de los siguientes vehículos:

Automóvil marca «Renault» 12, de color blanco, sin placas de matrícula, con chasis número 3029912.

Automóvil marca «Peugeot» 404, camioneta, de color gris plomo, con número de chasis 190455, sin placas de matrícula.

Automóvil marca «Citroën Ami» 8, tipo furgoneta, de color azul, con chasis número AM 7B 14JB 8716, sin placas de matrícula.

Automóvil marca «Renault» 12, de color blanco con banda inferior azul, con chasis número R 1170 296472, sin placas de matrícula.

Automóvil marca «Opel Kadette L», de color gris, con chasis número 310549607, sin placas de matrícula.

Automóvil marca «Peugeot» 304, de color blanco, con chasis número 3823261, sin placas de matrícula.

Automóvil marca «Opel Record» 2100, de color rojo y techo negro, con chasis número E15873244, sin placas de matrícula.

Automóvil marca «Renault» 12, de color verde, con chasis número 57059, sin placas de matrícula.

Automóvil marca «Peugeot» 404, de color rojo, con chasis número 332625, sin placas de matrícula.

Automóvil marca «Peugeot» 404, de color verde, con chasis número 929960, sin placas de matrícula.

Por medio de este edicto se les notifica que, por el señor Interventor de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, han sido dictados en los expedientes números 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de 1983, instruidos por infracciones administrativas de contrabando, los siguientes acuerdos:

1.º Declarar cometidas infracciones administrativas de contrabando, comprendidas en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, de las que son desconocidas las personas responsables.

2.º Declarar el comiso de los vehículos citados, objeto de las infracciones, para darles el destino reglamentario.

3.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo de premio.

Contra estos acuerdos pueden interponer recurso de reposición ante esta Intervención en el plazo de quince días o bien recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución de los acuerdos.

Ceuta, 25 de octubre de 1983.—El Jefe de la Sección.—14.308-E.

Desconociéndose la identidad de quienes puedan ser los propietarios de los siguientes vehículos:

Automóvil marca «Fiat» 128, de color blanco, con chasis número 9-11 3590, sin placas de matrícula.

Automóvil marca «Renault» 4, de color naranja, sin número de chasis y sin placas de matrícula.

Automóvil marca «Peugeot» 404, Diesel, de color rojo, con chasis número 254669, sin placas de matrícula.

Automóvil marca «Opel Record», 2100 D, furgoneta, de color azul, con número de chasis E665862634, sin placas de matrícula.

Automóvil marca «Opel Record», 2100 Diesel, de color azul, con chasis número 165631250, sin placas de matrícula.

Automóvil marca «Morris Marina», de color crema, con chasis número ME4SKS 0078096M, sin placas de matrícula.

Automóvil marca «Datsun», de color hueso, con chasis número 581207 587759, sin placas de matrícula.

Automóvil marca «Fiat» 124, de color amarillo cremoso, con chasis número 0698506, sin placas de matrícula.

Por medio de este edicto se les notifica que por el señor Interventor de esta Intervención del Registro del Territorio Franco

de Ceuta han sido dictados en los expedientes números 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 25 de 1983, instruidos por infracciones administrativas de contrabando, los siguientes acuerdos:

- 1.º Declarar cometidas infracciones administrativas de contrabando, comprendidas en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, de las que son desconocidas las personas responsables.
- 2.º Declarar el comiso de los vehículos citados objeto de las infracciones para darles el destino reglamentario.
- 3.º Declarar el derecho de los aprehensores al premio, como percibo del mismo.

Contra estos acuerdos pueden interponer recurso de reposición ante esta Intervención en el plazo de quince días o bien recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, significándoles que la interposición del recurso no suspende la resolución de los acuerdos.

Ceuta, 27 de octubre de 1983.—El Jefe de la Sección.—14.384-E.

Desconociéndose el paradero de Mohamed Ali Lachiri, cuyo último domicilio conocido era en el poblado de Bellonech, en Marruecos, por el presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Que por el señor Interventor del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha sido dictado, en el expediente número 28/1982, instruido por infracción administrativa de contrabando el siguiente acuerdo:

- 1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.
- 2.º Declarar responsable de la misma Mohamed Ali Lachiri.
- 3.º Imponer la siguiente multa, a Mohamed Ali Lachiri, 23.500 pesetas.
- 4.º Absolver a Mohamed Mohamed Mohamed y a Abdesselam Mohamed Soliman.
- 5.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción y devolver la motocarro matrícula CE-8408 a su legítimo propietario.
- 6.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

El pago deberá efectuarse en la Caja de esta Intervención del Registro del Territorio Franco, en el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido el indicado plazo, se exigirán los recargos que son aplicables, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Intervención en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Ceuta, 20 de octubre de 1983.—El Jefe de Sección.—13.938-E.

## Recaudaciones de Tributos del Estado

### BALEARES

#### Zona Tercera de Palma-Pueblos

Don Domingo Cruz Cózar, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 3.ª, Palma-pueblos, provincia de Baleares,

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que instruye contra el deudor que al final se relacionará,

cuyo paradero no ha podido averiguarse, en virtud de débito a la Hacienda Pública, señalados por los conceptos, ejercicios e importes que también se expresarán, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente providencia:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

La transcrita providencia se notifica al deudor que se relacionará y contra la misma, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, bien entendido que la interposición de estos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del citado Reglamento se requiere al expresado deudor para que haga efectivo el importe de sus débitos, concediéndole un plazo de veinticuatro horas para efectuarlos, advirtiéndole que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en virtud del cual notifico, llamo y emplazo al deudor que se relacionará para que comparezca en el expediente que se le instruye, él, su representante legal o herederos, en su caso, en estas Oficinas Recaudatorias, sitas en Palma, calle Antillón, número 19-A, 1.º, o designe domicilio en donde poder practicarse las oportunas notificaciones, advirtiéndole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días a contar desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» no ha cumplimentado dicho requerimiento, será declarado en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra el mismo, sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene el citado texto legal.

### LICENCIA FISCAL

#### Municipio de Algaida

Yacine Yagoube Culdali, 6.300 pesetas.

Palma de Mallorca, 25 de octubre de 1983.—El Recaudador.—14.302-E.

### VALENCIA

#### Edictos

Don Angel Arranz Mangas, Recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona,

Hago saber: Que el expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública, don Preti Mauro, del Municipio de Valencia, por su débito de 560.000 pesetas de principal, que debió satisfacer por el concepto de infracción Mat. Contrabando, correspondiente al año 1982, en el que ha sido declarado el apremio de único grado por el señor Tesorero de Hacienda, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia.—No habiendo podido notificar al deudor conforme lo dispone el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, por el defecto de no residir en el domicilio indicado en la deuda tributaria y desconocerse su actual

paradero, a los fines de la continuación del procedimiento ejecutivo y conforme a lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo anteriormente citado, procedase a requerirle por medio de edictos que se publicará uno, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valencia, capitalidad de la Zona donde se tramita el expediente y otro, en el «Boletín Oficial del Estado», con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado», sin comparecer el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador.

A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse al deudor, se practicarán en la propia Oficina Recaudatoria, por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.»

Por el presente se notifica al deudor el requerimiento de pago en forma, así como a los presuntos herederos o personas interesadas.

Valencia, 12 de agosto de 1983.—El Recaudador.—13.225-E.

Don Angel Arranz Mangas, Recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona,

Hago saber: Que el expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública señor Grau Max, del Municipio de Valencia, por su débito de 1.236.100 pesetas de principal, que debió satisfacer por el concepto de infracción Mat. Contrabando, correspondiente al año 1981, en el que ha sido declarado el apremio de único grado por el señor Tesorero de Hacienda, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—No habiendo podido notificar al deudor conforme lo dispone el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, por el defecto de no residir en el domicilio indicado en la deuda tributaria y desconocerse su actual paradero, a los fines de la continuación del procedimiento ejecutivo y conforme a lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo anteriormente citado, procedase a requerirle por medio de edictos que se publicará uno en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valencia, capitalidad de la Zona donde se tramita el expediente y otro en el «Boletín Oficial del Estado», con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado», sin comparecer el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador.

A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse al deudor, se practicarán en la propia Oficina Recaudatoria, por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Por el presente se notifica al deudor el requerimiento de pago en forma, así como a los presuntos herederos o personas interesadas.

Valencia, 12 de agosto de 1983.—El Recaudador.—13.224-E.

Don Angel Arranz Mangas, Recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona,

Hago saber: Que el expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública don Werner Wiesenthal Hans, del Municipio de Valencia, por su débito de 566.800 pesetas de principal, que debió satisfacer por

concepto de infracción Mat. Contrabando. correspondiente al año 1981, en el que ha sido declarado el apremio de único grado por el señor Tesorero de Hacienda, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—No habiendo podido notificar al deudor conforme lo dispone el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, por el defecto de no residir en el domicilio indicado en la deuda tributaria y desconocerse su actual paradero, a los fines de la continuación del procedimiento ejecutivo y conforme a lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo anteriormente citado, procédase a requerirle por medio de edictos que se publicará uno, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valencia, capitalidad de la Zona donde se tramita el expediente, y otro, en el «Boletín Oficial del Estado», con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado», sin comparecer el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador.

A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse al deudor, se practicarán en la propia Oficina Recaudatoria, por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.»

Por el presente se notifica al deudor el requerimiento de pago en forma, así como a los presuntos herederos o personas interesadas.  
Valencia, 12 de agosto de 1983.—El Recaudador.—13.223-E.

Don Angel Arranz Mangas, Recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona,

Hago saber: Que el expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública don Patricio Marro, del Municipio de Valencia, por su débito de 695.600 pesetas de principal, que debió satisfacer por el concepto de infracción Mat. Contrabando, correspondiente al año 1982, en el que ha sido declarado el apremio de único grado por el señor Tesorero de Hacienda, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—No habiendo podido notificar al deudor conforme lo dispone el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, por el defecto de no residir en el domicilio indicado en la deuda tributaria y desconocerse su actual paradero, a los fines de la continuación del procedimiento ejecutivo y conforme a lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo anteriormente citado, procédase a requerirle por medio de edictos que se publicará uno, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valencia, capitalidad de la Zona donde se tramita el expediente, y otro, en el «Boletín Oficial del Estado», con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado», sin comparecer el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador.

A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse al deudor, se practicarán en la propia Oficina Recaudatoria, por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.»

Por el presente se notifica al deudor el requerimiento de pago en forma, así como a los presuntos herederos o personas interesadas.

Valencia, 12 de agosto de 1983.—El Recaudador.—13.22-E.

ZONA DE MOTRIL (GRANADA)

Edicto

Don Luis Ignacio Garrigosa Garrido, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada zona.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio seguidos en esta Recaudación contra los deudores al final relacionados se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia: Resultando ignorado el paradero del deudor a quien se refiere este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, requiérase por medio de edictos que se publicarán en el

«Boletín Oficial» de la provincia y serán expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta localidad y sitios de costumbre, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha de su publicación, comparezca en las oficinas de esta Recaudación (Motril, plaza de España, número 2), a abonar sus descubiertos por principal, recargos de apremio y costas causadas, o señale domicilio o representante, apercibiéndole que si dejase transcurrir el mencionado plazo sin verificarlo se decretará la prosecución en rebeldía mediante providencia, dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que hayan de hacerse se practicarán en la propia oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo que corresponda.»

Deudores por el concepto de contribución urbana del término municipal de Almuñécar

Nombre del deudor	Calle o sitio	Años débito	Principal débito
Abt, Jacques ... ..	Costa Banana, OBQ3, 2.º C ...	1978 al 1982	11.446
Albrecht, Heninz ... ..	Urb. Los Pinos, B20 ... ..	1976 al 1982	25.731
Amat, Jean ... ..	Urb. Los Pinos, OC18 ... ..	1978 al 1982	1.924
Amat, Jean ... ..	Urb. Los Pinos, OC15 ... ..	1978 al 1982	1.924
Amat, Jean ... ..	Urb. Los Pinos, OC14 ... ..	1978 al 1982	2.088
Amat, Jean ... ..	Urb. Los Pinos, OC13 ... ..	1978 al 1982	2.088
Amat, Jean ... ..	Costa Banana, OBQ5, 8.º D ...	1978 al 1982	9.871
Antonsson, Erik ... ..	Costa Banana, OBQ1, 6.º B E.	1979 al 1982	7.174
Apostolakis, Georges Basil.	Urb. Los Pinos, OB96, bajo 3.	1979 al 1982	6.569
Arnould, Gerard ... ..	Urb. Los Pinos, OB96, bajo 15.	1979 al 1982	6.569
Arnould, Gerard ... ..	Urb. Los Pinos, OB96, bajo 18.	1979 al 1982	7.637
Arnould, Gerard ... ..	Taramay, OBQ1, 5.º A ... ..	1979 al 1982	4.399
Baratter, Bruno ... ..	Urb. Los Pinos, OB55 ... ..	1979 al 1982	5.260
Bastian, Claus ... ..	Urb. Los Pinos, OB54 ... ..	1977 al 1982	28.138
Bastian, Claus ... ..	Extrarradio, OE78 ... ..	1979 al 1982	17.634
Bearbe, Claude ... ..	Extrarradio, OE77 ... ..	1979 al 1982	15.314
Bearbe, Claude ... ..	Punta Moña, 0036 ... ..	1975 al 1982	38.256
Benjamin Atzenweiler ... ..	Punta Moña, 0140 ... ..	1979 al 1982	6.759
Benjamin Atzenweiler ... ..	Costa Banana, OBQ4, 7.º B ...	1979 al 1982	17.894
Bernard, Leon Robert ... ..	Urb. Los Pinos, OC08, 3-5 ...	1979 al 1982	9.452
Berner, Walter ... ..	Costa Banana, OBQ4, 5.º F ...	1980 y 1981	24.704
Bessiere, Robert ... ..	Extrarradio, D68 ... ..	1979 al 1982	13.713
Borjesson, Isabel ... ..	Punta Moña, 0117, 117-8 ...	1977 al 1982	16.487
Bowker Muriel, Louise ... ..	Taramay, BQ1, 1.º C ... ..	1978 al 1982	10.565
Bruneau, Roger ... ..	Taramay, BQ3, 5.º A-R ... ..	1979 al 1982	13.142
Chailleux, Henry ... ..	Extrarradio, OF50 ... ..	1979 al 1982	11.434
Charlton, Swa ... ..	Costa Banana, OBQ4, 8.º E ...	1979 al 1982	5.654
Choyne, René ... ..	Buenos Aires, 2, 4.º B-2 ...	1979 al 1982	48.838
Culatto, Margot ... ..	Extrarradio, OE09 ... ..	1978 al 1982	14.264
De Backer, Guido ... ..	Costa Banana, OBQ3, 8.º D ...	1978 al 1982	16.746
Defosse, Pierre Louis ... ..	Taramay, OBQ1, 4.º B ... ..	1979 al 1982	7.813
Deroche, Alain ... ..	Taramay, OBQ2, 2.º L ... ..	1979 al 1982	8.449
Desacy, Raymond ... ..	Taramay, OBQ4, bajo C ... ..	1979 al 1982	8.449
Descoux, Suzy ... ..	Taramay, OBQ4, 1.º C ... ..	1978 al 1982	11.050
Devrient, François ... ..	Taramay, OBQ4, 2.º C ... ..	1977 al 1982	21.870
Devrient, François Joseph	P. Herradura, OB27 ... ..	1978 al 1982	11.228
Dunlop, James Andrew ... ..	Taramay, OBQ4, 3.º G ... ..	1978 al 1982	22.218
Duperche, Claude ... ..	Urb. Los Pinos, OBQ1, 1.º A ...	1978 al 1982	26.270
During, Henriette ... ..	Extrarradio, OE41 ... ..	1978 al 1982	10.991
Eberhaart, Hulbrock ... ..	Costa Banana, OBQ3, 3.º E ...	1979 al 1982	10.907
Elphege, Armand ... ..	Costa Banana, OBQ3, 7.º D ...	1975 al 1982	25.990
Emyneng, Pierre ... ..	San Nicolás, 2-A ... ..	1979 al 1982	8.718
Evettel, Jean Daniel ... ..	Extrarradio, OC85 ... ..	1978 al 1982	11.050
Flaischhien, Ekkehard ... ..	Taramay, OBQ4, 1.º B ... ..	1979 al 1982	7.394
García, Jean ... ..	Costa Banana, OBQ5, 9.º BD.	1979 al 1982	14.779
Gelek, Anneltes ... ..	Taramay, OBQ4, 5.º C ... ..	1975 al 1982	10.915
Gendre, Marcel ... ..	China, OBQ1, Noria, 5 C-A ...	1979 al 1982	6.529
Colhagen, Elsa ... ..	Costa Banana, OBQ4, 9E ...	1979 al 1982	7.535
Guery, Jean ... ..	Costa Banana, OBQ5, 9.º BF ...	1979 al 1982	7.638
Guerry, Palmire ... ..	Extrarradio, OD30 ... ..	1979 al 1982	6.441
Hall, Norman ... ..	Extrarradio, OD29 ... ..	1979 al 1982	4.252
Hall, Norman ... ..	Extrarradio, OD23 ... ..	1979 al 1982	4.252
Hall, Norman ... ..	Extrarradio, OD22 ... ..	1978 al 1982	22.216
Hafren, Led ... ..	Urb. Los Pinos, OBQ5, bajo 3.	1978 al 1982	12.227
Hansen, Adam ... ..	Costa Banana, OBQ5, 9.º AF.	1979 al 1982	66.479
Hansen, Adam ... ..	Punta Moña, OC35 ... ..	1979 al 1982	7.229
Heinze Mansfeld, Michel ...	Costa Banana, OBQ5, 9.º BC.	1979 al 1982	9.568
Henring, Wolfgang ... ..	Taramay, OBQ1 ... ..	1979 al 1982	7.764
Hilgerris, José ... ..	Costa Banana, OBQ5, 11 A A.	1979 al 1982	6.140
Holsinger, C. Samuel J. ... ..	China, OBN3 A, Noria, 3CA.	1978 al 1982	9.671
Horstauwruer, Halptser ... ..	Costa Banana, OBQ5, 10 BD.	1979 al 1982	7.123
Houben, Emile ... ..	Velilla, OA63, Chileno ... ..	1976 al 1982	18.180
Houze Titchfield, Sea ... ..	Costa Banana, OBQ3, 4.º D ...	1979 al 1982	9.333
Julienne, Jacques ... ..	Costa Banana, OBQ2, 6.º B-J.	1978 al 1982	14.250
L. Hoir, Georges ... ..	Taramay, OBQ3, 2.º AR ... ..	1976 al 1982	13.724
Lubeigt, Pierre ... ..	Costa Banana, OBQ5, 10 AE.	1979 al 1982	7.778
Mataire, Lucien ... ..	Costa Banana, OBQ4, 4.º C ...	1979 al 1982	6.334
Maurice, Bernard ... ..	Extrarradio, OC83 ... ..	1979 al 1982	9.466
Metzger, Hansjorg ... ..	Taramay, OBQ4, 2.º F ... ..	1975 al 1982	24.897
Moreau, Camile ... ..	Herradura, OE72, S. Nicolás, 4.	1979 al 1982	7.632
Nach, R. ... ..	Taramay, OBQ2, 2.º A ... ..		
Obellianne, Jean ... ..			

Nombre del deudor	Calle o sitio	Años débito	Principal débito
Olivares, Gilbert	Taramay, OBQ4, 1.º H	1979 al 1982	6.950
Paques, Vivienne	Taramay, OBQ3, 4.º B-S	1979 al 1982	11.200
Pear, Clarke Richard	Punta Mona, 0122, Sol-Sbra	1979 al 1982	59.578
Poinsgnon, Pierre	Costa Banana, OBQ3, 10 B	1979 al 1982	9.302
Poncel, Lucien	Cr. Málaga-Almería, 9. 6.º A.	1979 al 1982	8.622
Queirane, Michel	Taramay, OBQM, 4.º F	1979 al 1982	8.565
René Reboul, Simone	Costa Banana, OBQ3, 10 A	1978 al 1982	11.311
Riccus, Klaus	Extrarradio, OE32	1980 al 1982	12.374
Riccus, Klaus	Extrarradio, OE34	1980 al 1982	15.219
Riccus, Klaus	Extrarradio, OE35	1979 al 1982	13.581
Riccus, Klaus	Extrarradio, OE36	1980 al 1982	12.366
Roetten Maier, Otto	Urb. Los Pinos, OA60, 4-5	1979 al 1982	51.492
Rosemarie Rohuke Wend- roter	Urb. Los Pinos, OBQ1, 03	1980 al 1982	15.477
Rousselet, Alberto	Taramay, OBQ3, 3.º A-T	1979 al 1982	12.903
Sempere, Abel	Costa Banana, OBQ3, 7.º G	1977 al 1982	14.474
Steingenberger, Astrid	Urb. Los Pinos, OB95, 5-6-7	1979 al 1982	48.116
Stenber, W.	Urb. Los Pinos, OBQ2, bajo 2.	1979 al 1982	18.730
Thureau, Gerard	San Sebastián, OB34mlDrc	1977 al 1982	8.949
Torres, Roger	Costa Banana, OBQ5, 11 BA.	1978 al 1982	9.854
Toutou, Norbert	Costa Banana, OBQ2, 9.º A-J.	1978 al 1982	11.332
Tybalay, Sadik	Urb. Los Pinos, OB63, 06	1979 al 1982	23.442
Tyden, Ingeborg	China, OBQ9T, 1-A Roma	1980 al 1982	13.493
Van Home, André Denis	Cruz Colorado, OA32	1978 al 1982	27.938
Vizconde, Prevot	Urb. Los Pinos, OC11	1979 al 1982	1.596
Weltring Bau und Finanz	Urb. Los Pinos, OA74, 5-9	1979 al 1982	11.685
Westlay, Alice	Costa Banana, OBQ6, 3.º A-C.	1979 al 1982	9.348
Windt, Maes	Costa Banana, OBQ5, 4.º B-G.	1975 al 1982	11.909
Willtrub, Hans	Urb. Los Pinos, UA12, 4-12	1979 al 1982	16.927
Zillmer, Robert	Urb. Los Pinos, OB42, 53-54	1978 al 1982	26.813
Zinnecker, Waldurge	Urb. Los Pinos, OB58	1979 al 1982	52.730

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 29 de junio de 1981, al conocer y fallar el expediente número 137/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, por importe de 145.000 pesetas, comprendida en el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, en relación con el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable de dicha infracción, en concepto de autor, a Juan Martínez Rivera.

3.º Declarar que no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer al inculcado, Juan Martínez Rivera, la multa de seiscientos setenta y siete mil ciento cincuenta (677.150) pesetas, y en sustitución del comiso de las piezas descubiertas y no aprehendidas, el pago de su valor de tasación de ciento cuarenta y cinco mil (145.000) pesetas.

5.º Absolver a los también inculcados, Josefa López Bello y Edmundo Palacios Domingo de toda responsabilidad en el presente expediente.

6.º Dar traslado de esta resolución a la Administración de la Aduana de La Coruña, quedando a disposición de la misma el vehículo precitado.

7.º Declarar no haber lugar a la concesión de premio a la fuerza actuante.

Y haciendo aplicación de la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, Ley que modifica la legislación en materia de contrabando, en nueva sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1983, el pleno del Tribunal, en el expediente número 137/78, acordó:

1.º Modificar el pronunciamiento 4.º del fallo, que quedará redactado en la siguiente forma: «4.º Imponer al inculcado, Juan Martínez Rivera, la multa de ciento ochenta y siete mil setecientos cincuenta (108.750) pesetas, sin exigencia del pago sustitutorio del comiso de las piezas descubiertas y no aprehendidas».

2.º Confirmar los restantes pronunciamientos del fallo.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponerse recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Se le requiere para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá enviar a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con su valor aproximado y el suficiente detalle para elevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si, en el plazo de quince días hábiles, no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 20 de agosto de 1981.

La Coruña, 13 de octubre de 1983.—El Secretario del Tribunal, en funciones.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—13.600-E.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados, herederos y acreedores hipotecarios, en su caso, y contribuyentes en general.

Recursos: De reposición, con carácter previo y facultativo en el plazo de quince días ante esta Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados a partir del día siguiente de la presente publicación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Motril, 25 de octubre de 1983.—El Recaudador.—14.521-E.

## Tribunales de Contrabando

### ALICANTE

#### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de un tal Deschryer, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal constituido en Comisión Permanente, al conocer en la sesión del día 21 de octubre de 1983 del expediente número 185/81, insturido por aprehensión de un equipo de música, ha acordado, en cuanto al interesado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se comunica al interesado para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndosele, asimismo, que el citado acuerdo no será firma hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas de 30 de agosto de 1981.

Alicante, 24 de octubre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.298-E.

### BADAJOS

#### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de José Larrea Beaumont, cuyo último do-

milio conocido era en Camino Villalón, 21, barriada de Yagüe, en Burgos, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 29 de abril de 1983, al conocer del expediente número 15/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 4.º, artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de 10.989 kilogramos de café torrefactado portugués y un camión «Barreiros», matrícula VA-4240-B.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Larrea Beaumont.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José Larrea Beaumont, 25.605.200 pesetas, grado medio, límite superior.

5.º Acordar la concesión de premio a los aprehensores.

6.º Declarar el comiso de la mercancía intervenida y del camión.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Badajoz, 28 de octubre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.378-E.

### LA CORUÑA

#### Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Juan Martínez Rivera, cuyo último domicilio conocido era en Aaiún (Sahara), Empresa «Fosbrucra», se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Desconociéndose el actual paradero de Daniel Eduardo García, cuyo último domicilio conocido era en barrio Sarmiento

de Zelaya, número 951, Rosario-Santa (República Argentina), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Pleno, en sesión del día 29 de junio de 1981, al conocer y fallar el expediente número 1/80, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar la inexistencia de infracción de contrabando de mayor cuantía a la renta de tabacos y declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, por importe de 7.000 pesetas, comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, de 18 de julio de 1964.
- 2.º Declarar responsable de la infracción cometida, en concepto de autor, a Antonio Otero Berride.
- 3.º Declarar que concurre la atenuante 3.ª del artículo 17, sin agravantes.
- 4.º Imponer al responsable, Antonio Otero Berride, la multa de catorce mil 14.000 pesetas.
- 5.º Decretar el comiso del radiotelefono de contrabando intervenido.
- 6.º Absolver a los inculcados Manuel Rey Vilela, Antonio Romero Agra, Cándido Iglesias Catoira, Carlos Buceta Miñans, Ramón Torres Paulos, José Luis Garrido Pérez, Enrique Rodríguez Pesado, Daniel Eduardo García, Antonio Otero Berride, Valentín Torres Paulos, Albino García Rey, José Ramón Torres Chaves, Santiago Torres Paulos, José Francisco Millán Villanova y José Ramón Tenes Ferreiro, representante legal de Transportes Moncho Temes, S. L., de toda responsabilidad por la supuesta infracción de contrabando de mayor cuantía a la renta de tabacos, inexistente; y acordar la devolución a sus legítimos propietarios de la chalana, el motor fuera borda y los vehículos PO-404-J, PO-79058 y PO-8901, indebidamente intervenidos.
- 7.º Reconocer derecho a la percepción de premio a los aprehensores.

Y haciendo aplicación de la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 1/1982, de 13 de julio, Ley que modifica a legislación en materia de contrabando, en nueva sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1983, el Pleno del Tribunal en el expediente número 480, acordó:

- 1.º Modificar el pronunciamiento 4.º del fallo, que quedará redactado en la siguiente forma: «4.º Imponer al responsable, Antonio Otero Berride, la multa de tres mil quinientas (3.500) pesetas».
- 2.º Confirmar los restantes pronunciamientos del fallo.

Contra dicho fallo puede interponerse recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 20 de agosto de 1981. La Coruña, 13 de octubre de 1983.—El Secretario del Tribunal, en funciones.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente.—13.602.E.

Desconociéndose el actual paradero de Valentín Méndez Campos y Gerardo Regueira Zas, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Grupo M.ª Pita, 9, 2.ª Izquierda, y 36, bajo D, respectivamente, en La Coruña, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, en sesión del día 29 de junio de 1981, al conocer y fallar el expediente número 1/80, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, por

importe de cincuenta y siete mil (57.000) pesetas, comprendida en los números 2.º y 3.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, de 18 de julio de 1964.

- 2.º Declarar único responsable de dicha infracción, en concepto de autor, a José Manuel Vázquez Moras.
- 3.º Declarar que concurren la atenuante 3.ª del artículo 17, sin agravantes.
- 4.º Imponer al inculcado, José Manuel Vázquez Moras, la multa de doscientas veintiocho mil (228.000) pesetas.
- 5.º Decretar el comiso de los géneros aprehendidos.
- 6.º Absolver de toda responsabilidad en el presente expediente a los también inculcados, Amador Flórez Artime, Juan Manuel Castrillo Josa, Valentín Méndez Campos y Gerardo Regueira Zas.
- 7.º Reconocer derecho a la percepción de premio a los aprehensores.

Contra dicho fallo puede interponerse recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 20 de agosto de 1981.

La Coruña, 13 de octubre de 1983.—El Secretario del Tribunal, en funciones.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente.—13.603-E.

#### MADRID

##### Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Jacob Ben Oni Felman Moscu, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Pleno, en sesión del día 22 de junio de 1983, al conocer del expediente número 143/82, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 4.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilícita de droga, valorada en 12.000.000 de pesetas, y la intervención de 1.000 dólares.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Jacob Ben Oni.
- 3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponerle la multa siguiente: pesetas 63.960.000, equivalentes al 533 por 100 de la base, quedando afectos los 1.000 dólares al pago de la sanción.
- 5.º Decretar el comiso de la mercancía, en aplicación del artículo 27 de la Ley de 1964.
- 6.º Declarar que hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 20 de octubre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.213-E.

Desconociéndose el actual paradero de Diego Higa Vargas, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 28 de septiembre de 1983, al conocer del expediente número 206/82, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 7 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con a importación ilícita de cocaína, valorada en 27.000.000 pesetas.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Diego Higa Vargas.
- 3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponerle la multa siguiente: Pesetas 143.391.000, equivalentes al 533 por 100 del valor de la cocaína.
- 5.º Decretar el comiso de la droga intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley de 1964.
- 6.º Declarar afecto al pago de la sanción impuesta a Diego Higa la moneda extranjera que le fue intervenida.
- 7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 24 de octubre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.363-E.

Desconociéndose el actual paradero de Bania Fatty, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, en sesión del día 19 de octubre de 1983, al conocer del expediente número 74/1982, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 7.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilícita de droga, valorada en 152.000 pesetas.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Bania Fatty.
- 3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes.
- 4.º Imponerle la multa de 709.840 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor total.
- 5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley de Contrabando de 1964.
- 6.º Declarar que hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.



Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 24 de octubre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.060-E.

Desconociéndose el actual paradero de Robert Leslie Wetton, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de octubre de 1983, al conocer del expediente número 108/1982, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 7 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilícita de droga, valorada en 3.012.000 pesetas, e intervención de 396 dólares.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Robert Leslie Wetton.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente de 16.053.960 pesetas, equivalentes al 5,33 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la droga intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley de 1964.

6.º Declarar que hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Afectar al pago de la sanción impuesta los dólares que fueron intervenidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 24 de octubre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.061-E.

Desconociéndose el actual paradero de Francis Obi y Cristian Obi, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de octubre de 1983, al conocer del expediente número 137/1982, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 7 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilícita de droga, valorada en 520.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores, a Francis Obi y Cristian Obi.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A cada uno de los autores, 1.214.200 pesetas, haciendo un total de 2.428.400 pesetas, equivalente al 4,67 por 100 del valor de la droga intervenida.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley de 1964.

6.º Declarar que hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 24 de octubre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.062-E.

Desconociéndose el actual paradero de doña Chizzy Tonze Eneibiri y Nneka Anere Ifeora, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de octubre de 1983, al conocer del expediente número 177/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 7 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilícita de droga, valorada en 480.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores, a Chizzy Tonze Eneibiri y Nneka Anere Ifeora.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: 1.120.800 pesetas a cada uno de los autores, haciendo un total de 2.241.600 pesetas, equivalentes al 4,67 por 100 del valor total de la droga.

5.º Decretar el comiso de la droga intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley de 1964.

6.º Declarar que hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 24 de octubre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.063-E.

Desconociéndose el actual paradero de Sunday Neke, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de octubre de 1983, al conocer del expediente número 146/1982, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 7 del artículo 11

de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilícita de droga, valorada en 300.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, Sunday Neke.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa de 1.401.000 pesetas, equivalente al 4,67 por 100 del valor de la droga intervenida.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley de 1964.

6.º Declarar que hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 24 de octubre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.064-E.

Desconociéndose el actual paradero de Parviz Nassiri Monfared y Abdo Ghaded, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de octubre de 1983, al conocer del expediente número 94/1982, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 7 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilícita de droga, valorada en 1.448.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, Parviz Nassiri, absolviendo de toda responsabilidad a Abdo Ghaded, en materia propia de esta jurisdicción.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa de 6.762.160 pesetas, equivalente al 4,67 por 100 del valor total de la droga aprehendida.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley de 1964.

6.º Declarar que hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 24 de octubre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.065-E.

Desconociéndose el actual paradero de Offredo Daniel, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de octubre de 1983, al conocer del expediente número 809/1982, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 7 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilícita de droga, valorada en 560.000 pesetas.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Offredo Daniel.
- 3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponerle la multa de 2.615.200 pesetas, equivalentes al 4,67 por 100 del valor total.
- 5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley de 1964.
- 6.º Declarar que hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 24 de octubre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.086-E.

Desconociéndose el actual paradero de Reduan Es-Sbanti, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de octubre de 1983, al conocer del expediente número 226/1982, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 7 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilícita de estupefacientes, valorados en 2.040.000 pesetas.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Reduan Es-Sbanti.
- 3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponerle la multa de 9.526.800 pesetas, equivalentes al 4,67 por 100 del valor total.
- 5.º Decretar el comiso de la droga intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley de 1964.
- 6.º Declarar que hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Regla-

mento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 24 de octubre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.067-E.

Desconociéndose el actual paradero de Gerhard Leher, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de octubre de 1983, al conocer del expediente número 229/1982, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 7 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilícita de droga, valorada en 80.000 pesetas.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Gerhard Leher.
- 3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponerle la multa de 420.300 pesetas, equivalentes al 4,67 por 100 del valor total.
- 5.º Decretar el comiso de la droga intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley de 1964.
- 6.º Declarar que hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 24 de octubre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.068-E.

Desconociéndose el actual paradero de Chazzi Hassan Chouchari y Abu Mohamed Mahdi, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de octubre de 1983, al conocer del expediente número 234/1982, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 7 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilícita de droga, valorada en 4.320.000 pesetas.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Chazzi Hassan Chouchari, absolviendo de toda responsabilidad a Abu Mohamed Mahdi, en materia propia de esta jurisdicción.
- 3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponerle la multa de 23.025.800 pesetas, equivalentes al 533 por 100 del valor total.
- 5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley.
- 6.º Declarar que hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en

el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 24 de octubre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.069-E.

Desconociéndose el actual paradero de Daid Aliakbar Said Mousani, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de octubre de 1983, al conocer del expediente número 235/1982, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 7 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilícita de droga, valorada en 1.060.000 pesetas.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Said Aliakbar Said Mousani.
- 3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponerle la multa de 5.756.400 pesetas, equivalentes al 533 por 100 del valor total.
- 5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley.
- 6.º Declarar que hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 24 de octubre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.070-E.

Desconociéndose el actual paradero de Joel Alain Le Du, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de octubre de 1983, al conocer del expediente número 250/1982, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el artículo 7 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilícita de droga, valorada en 560.000 pesetas.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Joel Alain Le Du.
- 3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponerle la multa de 2.615.200 pesetas, equivalentes al 4,67 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la droga intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar que hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 24 de octubre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.071-E.

Desconociéndose el actual paradero de Eric Pierre Paul Delignies, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de octubre de 1983, al conocer del expediente número 251/1982 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 7 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilícita de droga, valorada en 38.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Eric Pierre Paul Delignies.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa de 76.000 pesetas, equivalente al 200 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley de 1964.

6.º Declarar que hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 24 de octubre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.073-E.

Desconociéndose el actual paradero de Monika Waltraut Marie Luise Fleischer, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de octubre de 1983, al conocer del expediente número 354/1982, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 7 del artículo 11

de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilícita de droga valorada en 18.020.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autora, a Monika Waltraut Marie Luise Fleischer.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa de 85.386.600 pesetas, equivalente al 533 por 100 del valor total.

5.º Afectar los dólares intervenidos al pago de la sanción.

6.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley de 1964.

7.º Declarar que hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 25 de octubre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.072-E.

#### ORENSE

##### Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Augusto Pereira Carmin, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 11 de julio de 1983, al proceder a revisar de oficio el fallo de fecha 29 de junio de 1981, en el expediente 87/81, ha acordado lo siguiente:

1.º Anular la sanción impuesta en fallo de fecha 29 de junio de 1981.

2.º Imponer a Augusto Pereira Carmin una nueva sanción de 45.000 pesetas.

3.º Confirmar los demás pronunciamientos del fallo de fecha 29 de junio de 1981.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento: Se requiere a usted para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo dicho embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Recla-

maciones Económico-Administrativas, de 12 de diciembre de 1960.

Orense, 20 de octubre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.944-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Lima Afonso Novo, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 11 de julio de 1968, al proceder a revisar de oficio el fallo de fecha 21 de septiembre de 1979, en el expediente 155/79, ha acordado lo siguiente:

1.º Anular la sanción impuesta en fallo de fecha 21 de septiembre de 1979.

2.º Imponer a Manuel Lima Afonso Novo una nueva sanción de 106.000 pesetas.

3.º Confirmar los demás pronunciamientos del fallo de fecha 21 de septiembre de 1979.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento: Se requiere a usted para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar, los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 12 de diciembre de 1960.

Orense, 20 de octubre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.945-E.

Desconociéndose el actual paradero de Julio González da Costa, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 11 de julio de 1983, al proceder a revisar de oficio el fallo de fecha 27 de abril de 1981 en el expediente 47/81, ha acordado lo siguiente:

1.º Anular la sanción impuesta en fallo de fecha 27 de abril de 1981.

2.º Imponer a Julio González da Costa una nueva sanción de 45.000 pesetas.

3.º Confirmar los demás pronunciamientos del fallo de fecha 27 de abril de 1978.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de publicación de esta notificación, significando que la interposición de

curso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento: Se requiere a usted para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 12 de diciembre de 1980.

Orense, 20 de octubre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.946-E.

### PONTEVEDRA

#### Cédula de notificación de interpuesto recurso de alzada. Expediente 110/82

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Contrabando, por don José Manuel Díaz Puentes, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente más arriba numerado y desconociéndose el actual paradero de don Francisco Villar Paredes y de la Empresa «Autotransporte Turístico Español, S. A.», se les advierte que, según determina el artículo 132 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, y además, a los efectos de lo prevenido en la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente en la defensa de sus derechos.

Pontevedra, 13 de octubre de 1983.—El Secretario.—13.640-E.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Wilfredo Miguel González Acosta, cuyo último domicilio conocido radicó en Tazacorte, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno para la materia de contrabando, sin fallar sobre el fondo de recurso de apelación promovido por don Antonio Sánchez Bueno contra fallo dictado con fecha 26 de junio de 1981, por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Santa Cruz de Tenerife, en su expediente número 32/81, acordó desestimar, por extemporáneo, el recurso interpuesto y confirmar, en consecuencia, el fallo recurrido.

Contra dicho fallo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación de la siguiente notificación.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tazacorte por término de diez días consecutivos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de octubre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.068-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### MADRID

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública 26SE/220/132/20-1.

A los efectos prevenidos en los artículos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la estación transformadora, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de Majadahonda (Madrid).
- Finalidad de la instalación: Atender los aumentos de demanda de energía eléctrica en la zona.
- Características principales: La ampliación a realizar se refiere a los siguientes aspectos:

#### Instalación de 220 KV:

Ampliación del cuadro existente con cuatro celdas más, que serán equipadas con interruptor automático, seccionadores y elementos de protección, para los siguientes circuitos:

Dos celdas de línea.

Una celda para conexión de un nuevo banco de transformación T-3 (futuro).

Una celda de acoplamiento de barras.

#### Instalación de 132 KV:

Ampliación del cuadro existente, con ocho celdas más, que serán equipadas con interruptor automático, seccionador y elementos de protección, para los siguientes servicios:

Cuatro celdas de línea.

Una celda de conexión al banco de transformación T-3 (futuro).

Dos celdas de transformador T-4 y T-5.

Una celda de acoplamiento.

También se modifica (cambiando el interruptor) una de las líneas anteriores (nuevo circuito «Galapagar 2»).

#### Transformación de potencia:

Montaje de un transformador trifásico (T-4) de 20 MVA 132/22-16.5 KV.

Montaje de un transformador trifásico (T-5) de 40 MVA 132/22 KV.

#### Tensión de 20 KV:

Se establece el nuevo nivel de tensión a 20 KV para la distribución en la zona, mediante el montaje de un módulo de celdas prefabricadas, instalación intemperie, distribuidas de la siguiente manera:

Trece celdas de línea.

Dos celdas de transformador.

Una celda de medida.

Una celda de acoplamiento.

Dos celdas de baterías de condensadores.

Dos celdas de transformador de S. A.

Baterías condensadores:

Montaje de dos baterías de condensadores, una de 7.200 KVAR y otra de 3.600 KVAR, ambas conectadas en la tensión de 20 KV.

#### Transformadores de servicios auxiliares:

Instalación de dos transformadores trifásicos, de 250 KVA 20/0.230-0.133 KV, cada uno, para los servicios básicos del centro más un transformador de 400 KVA 20/0.228-0.131 KV, que estará alimentado

por una línea auxiliar de 20 KV para casos de emergencia.

#### Reactancia de p. a. t.:

Para la puesta a tierra del sistema de 20 KV se instalarán dos reactancias de 500 A cada una, conectadas al secundario de su correspondiente transformador T-4 y T-5.

#### Instalación interior:

Se ampliará el cuadro de control y de servicios auxiliares, adaptados a las necesidades de las instalaciones y se añadirán bastidores de relés para las ampliaciones de 132 KV.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto total: 177.767.760 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, sito en la calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 3 de octubre de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial.—14.387-C.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### BILBAO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 6 de octubre de 1983, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

En base al informe de la Sección de Urbanismo y con el quórum exigido por la Ley 40/1981, de 28 de octubre, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.º Aprobar inicialmente la modificación puntual del plan general de Ordenación Urbana de Bilbao y su comarca consistente en la recalificación de una zona industrial en Centro docente, en Torremadriaga (Deusto), manzana 1, sita entre las calles Luis Power, Botica Vieja, Doctor Albiñana y Jon Arrospide.

2.º Aprobar inicialmente la modificación puntual del plan especial de reforma interior parcial de Deusto, Olaveaga y Zorroza, recalificando el uso comercial como uso docente, en la manzana descrita en el punto primero.

3.º Suspender el otorgamiento de licencias en el área objeto de la modificación, en los términos previstos en el artículo 8.º del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre.

4.º Abrir un período de exposición al público, por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el tablón de edictos de las Casas Consistoriales, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» y diarios de la villa, a fin de que quienes se consideren afectados puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas en defensa de sus intereses, estando a su disposición el expediente administrativo y la correspondiente documentación técnica en las Oficinas de la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

5.º Esta modificación se entenderá aprobada provisionalmente para el caso de que no hubiese alegaciones, en el plazo legal concedido al efecto.

Expediente: 1A-85-321.

Bilbao, 13 de octubre de 1983.—El Secretario general.—8.083-A.

**BANCO DE FOMENTO, S. A.**

Bonos de Caja, serie XX, emisión de 28 de noviembre de 1981

A partir del día 28 de noviembre corriente, esta Entidad hará efectivo el cupón número 4 de los bonos de Caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

	Pesetas
Importe cupón semestral ... ..	65,00
Retención fiscal ... ..	10,40
Líquido a percibir por cupón ...	54,60

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, 92, Madrid), así como en sus sucursales y agencias.

Madrid, 14 de noviembre de 1983.—El Secretario general.—15.396-C.

**BANCO DE SANTANDER**

Padecido error en la inserción del anuncio del citado Banco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 251, de fecha 20 de octubre de 1983, páginas 28535 y 28536, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de resguardos de la Caja Central de Valores, donde dice: «4.141.399», debe decir: «4.141.389».

**GALERIAS PRECIADOS, S. A.**  
**ALMACENES JORBA, S. A.**  
**G. P., S. A.**

(Antes, «Sears Roebuck de España, S. A.»)

**Tercer anuncio de fusión**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas de estas Sociedades, celebradas con el carácter de universales el día 14 de noviembre de 1983, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de «Galerías Preciados, S. A.», con domicilio social en María de Molina, número 54, con «Almacenes Jorba, S. A.», domiciliada también en María de Molina, número 54, Madrid, y «G. P., S. A.» (antes «Sears Roebuck de España, S. A.»), con domicilio social en Madrid, Castellana, 88, mediante la absorción de las dos últimas por la primera, con disolución sin liquidación de «Almacenes Jorba, S. A.», y «G. P., S. A.», y traspaso en bloque a favor de «Galerías Preciados, S. A.», a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de «Almacenes Jorba, S. A.», y «G. P., S. A.», y aprobar los respectivos balances, cerrados al día anterior a la fecha de celebración de las citadas Juntas generales.

Madrid, 15 de noviembre de 1983.—El Administrador oficial de «Galerías Preciados, S. A.», Ricardo Goytre Boza.—El Administrador único de «Almacenes Jorba, Sociedad Anónima», y «G. P., S. A.», Jesús Isla Sánchez.—15.270-C. y 3.ª 19-11-1983

**HOTEL AROMAR, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de diciembre en primera convocatoria, o el día 13 de diciembre en segunda convocatoria, a las dieciocho horas en el domicilio de Barcelona, calle Madrazo, número 78-80, bajo el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Dar nueva redacción al artículo 6.º de los Estatutos Sociales.
- 2.º Ratificar y concretar los acuerdos adoptados en Junta de fecha 3 de febre-

ro, referentes a la condición de las acciones.

3.º Reducción de capital, por amortización, de las acciones de la serie A, de acuerdo con el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4.º Aprobar el desembolso de dividendo pasivo.

5.º Modificar los artículos de los Estatutos Sociales, en cumplimiento de los acuerdos que sobre los extremos anteriores se adopten.

6.º Lectura y aprobación del acta.

Playa de Aro, 20 de octubre de 1983.—El Vicepresidente del Consejo de Administración.—15.092-C.

**GENERAL DE COMPUTADORES,**  
**SOCIEDAD ANONIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado en el día de hoy, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de calle Diputación, número 303-1.º, el próximo día 10 de diciembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y de no lograrse quórum suficiente de asistencia, a la misma hora del día 12 de diciembre, en segunda convocatoria bajo el siguiente

**Orden del día**

1.º Ratificación, en su caso, del acuerdo de solicitud de suspensión de pagos, adoptado por el Consejo de Administración de la Compañía.

2.º Designar o ratificar, en su caso, la persona que habrá de ostentar la plena representación de la Sociedad en el expediente de suspensión con las facultades señaladas en el artículo 2-5.º de la Ley de 28 de julio de 1922.

3.º Redacción y en su caso aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 9 de noviembre de 1983.—El Secretario accidental del Consejo de Administración, Carlos Cardiel Vela.—6.275-18.

**COALRE, S. A.**

Se comunica a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria y que se celebrará en el domicilio social el día 8 de diciembre de 1983, a las diez horas.

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas de Resultados, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1982.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de noviembre de 1983.—El Administrador único.—15.062-C.

**HARINAS CONQUISTADORES, S. A.****Junta extraordinaria**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos Sociales, se convoca Junta extraordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, el día 28 del actual mes de noviembre, a las doce horas, en primera convocatoria y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

**Orden del día**

1.º Información de las gestiones llevadas a cabo por el Presidente y Secretario sobre solicitud de crédito bancario

2.º Análisis gestión Presidente en la Sociedad, con propuesta de continuación.

3.º Prórroga del actual contrato de arrendamiento de los edificios industriales.

4.º Gestiones de compra de un camión cisterna y un turismo.

5.º Autorización de instalación de un silo de harinas y subproductos.

6.º Ruegos y preguntas.

Miñadada, 8 de noviembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, 15.067-C.

**ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A.**

En el sorteo de amortización de obligaciones de la extinguida «Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques, S. A.», emisión de 4 de noviembre de 1968, celebrado en el día de la fecha, en el domicilio social, calle Padilla, número 17, bajo la fe del Notario de Madrid, don José María Álvarez Vega, han resultado amortizados los últimos títulos que quedaban pendientes de designar: 380.001/480.000.

El reembolso de estas obligaciones se efectuará a la par, más una prima del 7,50 por 100, de acuerdo con las condiciones establecidas para esta emisión y tendrá lugar a partir del día de hoy en los bancos Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Hispano Americano, Urquijo, Vizcaya, Zaragozano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 4 de noviembre de 1983.—El Consejo de Administración.—14.925-C.

**TERMICAS DEL BESOS, S. A.****BARCELONA-21**

Ronda General Mitre, 126, 5.º 2.ª

Vencimiento del cupón número 9 «emisión 1979-2.ª»

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, «Emisión 30 de mayo de 1979», que el día 30 de los corrientes vence el cupón número 9. El importe líquido de 535,50 pesetas podrá hacerse efectivo en cualquiera de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Guipuzcoano, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, o bien en nuestro domicilio social, cualquier día laborable de lunes a viernes y de nueve a trece horas, contra la presentación del cupón correspondiente.

Barcelona, 4 de noviembre de 1983.—El Director general.—14.934-C.

**COMERCIAL VASCA DE MAQUINARIA,**  
**SOCIEDAD ANONIMA**

**(COVAMASA)**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de esta Sociedad, celebrada el día 17 de octubre de 1983, ha acordado su disolución, aprobando el balance que es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material ... ..	1.328.561
Pérdidas y Ganancias 1981 ... ..	6.541.798
Pérdidas y Ganancias 1982 ... ..	1.060.687
<b>Total ... ..</b>	<b>8.929.046</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	5.400.000
Acreeedor «Maderas de Lekeitio, Sociedad Anónima» ... ..	3.529.046
<b>Total ... ..</b>	<b>8.929.046</b>

Bilbao, 27 de octubre de 1983.—14.916-C.

Letigimción: Yo, José María Arriola Arana, Notario del ilustre Colegio de Bilbao, con residencia en dicha villa, Doy fe: Que conozco y considero legítima la precedente firma y rúbrica de d



uis María Aboitz Bilbao, Secretario del Consejo de Administración de COVAMA S.A. cargo que me consta ejerce.  
En Bilbao a 28 de octubre de 1983.

**INSTITUTO ESPAÑOL DEL AHORRO. SOCIEDAD ANONIMA**

Combinaciones premiadas en el sorteo del mes de octubre de 1983.

TLLM ZNV ZTM XCS  
RLX TLT BOS VDN

El primer premio del sorteo de la Lotería Nacional de 5 de noviembre de 1983 ha sido el número 09473

Madrid, 10 de noviembre de 1983.—El Apoderado general, Manuel Prieto Solán.—15.058-C.

**KUALA, S. A.**

**Cambio de domicilio**

Por la presente, y de conformidad con el acuerdo de la Junta general universal extraordinaria de accionistas de la Entidad mercantil «Kuala, S. A.», celebrada el pasado día 3 de noviembre del corriente año, se pone en conocimiento que el domicilio social se ha trasladado a la calle de Los Mesejo, número 8, de Madrid, habiendo sido inscrito el documento público correspondiente, en el Registro mercantil de esta provincia.

Madrid, 4 de noviembre de 1983.—El Administrador único, Juan José Pérez García.—14.838-C.

**SATI-SHAG, S. A.**

**Anuncio de disolución**

1.º Conforme al artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que por la Junta general universal de accionistas, válidamente constituida, y celebrada el 30 de junio de 1980, se acordó por unanimidad la disolución de esta Sociedad en los términos previstos en el artículo 150 y siguientes de la citada Ley, obrándose asimismo liquidadores a los señores: don Daniel Pierre Bedin, don Pierre Gintzburger, don Patrick Jean Deaud, don Bernardo Rivero de Aguilar y don Francisco Rincón Pérez, lo que se hace público a los efectos oportunos.

2.º Reunida la Junta general, aprueba por unanimidad el balance presentado al 8 de octubre de 1983, confeccionado por los liquidadores y que es el que sigue:

	Pesetas
Activo (disponible):	
Caja y Bancos .....	678.424,85
Cuentas a resultados liquidación .....	39.950,55
<b>Total Activo .....</b>	<b>718.375,40</b>
Pasivo:	
Capital social .....	1.000.000
Pendiente desembolso .....	- 750.000
<b>Fondo reserva .....</b>	<b>468.375,40</b>
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>718.375,40</b>

Madrid, 4 de noviembre de 1983.—Los liquidadores.—15.000-C.

**INMOBILIARIA GRACIA, S. A.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Inmobiliaria Gracia, Sociedad Anónima», celebrada el día 21 de septiembre de 1983, se acordó por una-

nimidad la disolución y liquidación de esta Sociedad, con sujeción al siguiente balance:

	Pesetas
Activo: -	
Cuenta regularización Ley 50/77 .....	900.000
Pasivo:	
Capital .....	900.000

Todo ello fue protocolizado mediante escritura autorizada el día 4 de octubre de 1983, por el Notario de Barcelona don Francisco Hidalgo Torruella.

Barcelona, 2 de noviembre de 1983.—El Presidente de la Junta, José María Martínez Martínez.—15.048-C.

**PEREZ PASCUAL, S. L.**

**Aviso**

La Mercantil «Pérez Pascual, S. L.», cambia su domicilio de calle Mercado, número 10, Benidorm (Alicante), a carretera de circunvalación, sin número, en Benidorm (Alicante).

Benidorm, 28 de octubre de 1983.—El Gerente, Vicente Pérez Bolufer.—14.987-C.

**ESTRELLA BEN FERNAS HISPANO ARABE, S. A.**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 86 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que por acuerdo de su Junta general de accionistas «Estrella Ben Fernas Hispano Arabe, S. A.» ha cambiado su nombre por el de «Hispanarabe de Construcciones, S. A.», en abreviatura HISPANSA, y su objeto social ha quedado ampliado con el epígrafe de «b) Exportación e importación de productos y servicios».

Madrid, 4 de noviembre de 1983.—El Administrador.—14.881-C.

**INDUSTRIAS DEL CURTIDO, S. A.**

**(INCUSA)**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Valencia; calle Universidad, número 4, el día 5 de diciembre de 1983, en primera convocatoria, y en defecto de asistencia suficiente, el día inmediato siguiente, a las diez horas en ambos casos, para deliberar y aprobar, si procede, el siguiente orden del día:

- 1.º Propuesta de aumento de capital social.
  - 2.º Ruegos y preguntas.
- Valencia, 15 de noviembre de 1983.—El Consejo de Administración.—4.929-D.

**NOTARIA DE DON ANGEL PEREZ FERNANDEZ MADRID**

Se anuncia subasta notarial, que tendrá lugar a las doce horas del día 9 de diciembre de 1983, en la Notaría de don Angel Pérez Fernández, avenida de Menéndez Pelayo, número 67, bajo, de Madrid, de 1.418 acciones al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, de la Compañía mercantil «Industrias Textiles Extremeñas, S. A.», estando depositados en la Notaría los pliegos de condiciones y los justificantes de la titularidad de los propietarios de las acciones.

Madrid, 17 de noviembre de 1983.—15.357-C.

**FABRICA DE DISCOS COLUMBIA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 2 de

diciembre de 1983, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o, en su defecto, el día 3, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Informe sobre la actuación de la Sociedad.
- 2.º Aprobación del presupuesto para 1984.
- 3.º Dar cuenta del estudio de la posible reestructuración de la Empresa.
- 4.º Adjudicación de las nuevas acciones, Ley Regularización.
- 5.º Modificación del Consejo de Administración.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de noviembre de 1983.—El Presidente del Consejo, A. Inurrieta.—15.396-C.

**TRANSPORTES EUROPEOS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 329, entresuelo, 2.º, a las diez horas del día 12 de diciembre de 1983, en primera convocatoria, y a las diez horas treinta minutos, en segunda convocatoria, bajo el orden siguiente:

- Modificación de los artículos 15, 23, 24, 25, 26 y 27 de los Estatutos sociales, referentes a la Administración de la Sociedad, que, a partir de dicha modificación, se registrará por un Administrador único.
- Ruegos y preguntas.

Barcelona, 16 de noviembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, 15.399-C.

**UNION ELECTRICA FENOSA, S. A.**

**Obligaciones simples, 4.ª serie, emitida por FENOSA en octubre de 1984**

Pedecido error en la inserción del anuncio de la citada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de fecha 25 de octubre de 1983, página 28921, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Obligaciones simples, 14.ª serie, emitida por FENOSA en octubre de 1984», debe decir: «Obligaciones simples, 4.ª serie, emitida por FENOSA en octubre de 1984».

**INVERSIONES EN CEMENTOS EXTRANJEROS, S. A. (ICEXSA)**

**Dividendo activo**

El Consejo de Administración de la Sociedad, dentro de las facultades que le confieren los Estatutos Sociales, en la reunión celebrada el día 31 de octubre de 1983, ha tomado el acuerdo de dar un dividendo activo del 10 por 100 a las acciones, a cuenta del ejercicio en curso 1983/84, a razón de 70,11 pesetas por acción, libre de gastos, contra presentación del cupón número 15 en el Banco Urquijo, Central de Madrid, a partir del día 12 del corriente mes de noviembre.

Madrid, 1 de noviembre de 1983.—El Consejo de Administración.—6.091-5.

**CARNES Y CONSERVAS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA**

**Anuncio**

En cumplimiento del acuerdo de ampliación de capital de «Carnes y Conservas Españolas, S. A. (CARCESA)», adoptado en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 10 de octubre de 1983, el Consejo de Administración

de dicha Sociedad, en reunión celebrada en mismo día, acordó conceder un plazo que terminará el día 12 de diciembre próximo para que los accionistas puedan ejercitar su derecho preferente de suscripción de acciones, en proporción de 22 nuevas por cada 47.000 pesetas de capital.

Lo que se hace público, a efectos del artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas

Madrid, 17 de noviembre de 1983.—15.404-C.

### CEARSA, INDUSTRIA NAVARRA DE CONVERSION DE ENVOLTURAS ARTIFICIALES, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social en Pamplona, a las trece horas del día 8 de diciembre próximo, en primera convocatoria, y, en segunda, en el mismo lugar y hora, para el día 14 de diciembre, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1. Lectura de la convocatoria.
2. Reestructuración del Consejo de Administración con el nombramiento de las personas que lo compondrán.

Pamplona, 16 de noviembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—15 336-C.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

#### Convocatoria de la Asamblea general en sesión extraordinaria

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1983, se convoca a la Asamblea general de la Institución, con arreglo a las normas establecidas en los Estatutos vigentes, para celebrar sesión extraordinaria el martes, día 20 de diciembre de 1983, en el salón de actos del edificio de Eloy Gonzalo, número 10, Madrid, a las diecinueve horas (siete de la tarde), en primera convocatoria, y a las diecinueve horas y quince minutos, en segunda.

El orden del día será el siguiente:

1. Saludo e informe previo del señor Presidente.
2. Aprobación, en su caso, del proyecto de Reglamento del procedimiento regulador del sistema de designaciones de los órganos de gobierno para su posterior elevación al Ministerio de Economía y Hacienda.
3. Elección de un Vocal del Consejo de Administración del grupo de Entidades, Corporaciones y personas de prestigio para cubrir una vacante producida en dicho grupo.
4. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

Las enmiendas que los señores asambleístas pudieran formular, en su caso, al proyecto de Reglamento del procedimiento regulador del sistema de designaciones de los órganos de gobierno de la Entidad, que va a ser examinado en el punto 2.º del orden del día, habrán de ser presentadas por escrito en el Registro de Secretaría General (plaza de Celenque, número 2, 2.ª planta), no más tarde del día 5 de diciembre de 1983, a las quince horas.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos de la Entidad, los señores Consejeros generales, representantes de Entidades y Corporaciones, así como las per-

sonas de reconocido prestigio cultural, científico o profesional dentro del ámbito territorial de la Institución, pueden presentar su candidatura para cubrir la vacante mencionada en el punto 3.º del orden del día, bien en la forma que determina el citado artículo 34 de los Estatutos, o bien mediante formulario remitido al Director general, para ser propuesta, en su caso, por el Consejo de Administración.

Dicho formulario, con las circunstancias personales del interesado y razones por las que presenta su candidatura, se efectuará según modelo que, a su petición, será facilitado en la citada Secretaría General (teléfono 4453200, extensión 2355), debiendo ser presentado en el Registro de dicha Secretaría hasta las quince horas del día 5 de diciembre de 1983.

Madrid, 16 de noviembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.367-C.

### INDUSTRIAS DEL BESOS, S. A.

#### AVISO

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, y según lo determinado en los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social, a las once horas del día 15 de diciembre de 1983, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda, bajo el siguiente

#### Orden del día

1. Ratificar, en su caso, el acuerdo del Consejo de Administración, solicitando el estado legal de suspensión de pagos de la Compañía.
2. Ratificar, si procede, el acuerdo del Consejo de Administración, designando el representante de la Sociedad, en dicho expediente de suspensión de pagos en la persona de don Jaime Vila Maríné.
3. Cese y nombramiento de Consejo.

San Adrián de Besós, 16 de noviembre de 1983.—Industrias del Besós, Sociedad Anónima, el Presidente del Consejo de Administración, Jaime Vila Maríné.—15.379-C.

### AEG. INDUSTRIAL, S. A.

#### Convocatoria de Asamblea general del Sindicato de Obligacionistas, emisión 6 de abril de 1963

De conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y 6.º de los Estatutos del Sindicato de Obligacionistas de la emisión, se convoca Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 12 de diciembre de 1983, a las dieciocho horas, en los locales de la citada Compañía (en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 112, planta 3.ª), con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Análisis del acta por el que la Compañía prestataria «AEG. Industrial, Sociedad Anónima», fue absorbida, en su día, por «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», y que por parte de ésta se efectuó la transmisión de los bienes que garantizaban la hipoteca a una nueva Compañía denominada «AEG Fábrica de Motores, S. A.».

Deliberación, por parte de los señores obligacionistas, del acto jurídico reseñado y aprobación y ratificación, en su caso, de las realidades jurídicas señaladas

2.º Ruegos y preguntas.

3.º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

No habiendo quórum necesario para celebrar la Asamblea, en la primera convocatoria, ésta tendrá lugar, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y con el citado Orden del día, el 12 de enero de 1984.

Los obligacionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán acreditar su condición de tales mediante presentación del correspondiente resguardo de depósito; si la asistencia ha de tener lugar por representación, deberá otorgarse ésta mediante escrito, designando el nombre y apellidos de la persona que haya de ostentarla.

Madrid, 17 de noviembre de 1983.—E. Comisario.—15.382-C.

### PEDRO DOMEQ, S. A.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Apartado 80

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con el asesoramiento del Letrado Asesor de dicho órgano, convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán una a continuación de la otra, en el Balacio Domecq, Alameda Marqués de Domecq, número 8, de Jerez de la Frontera, el jueves, día 29 de diciembre, a las doce de la mañana, en segunda convocatoria, para el caso de que por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dichas Juntas no puedan celebrarse, en primera convocatoria que, por el presente anuncio, quedar igualmente convocadas, en el mismo lugar y hora de la víspera del mencionado día 29 de diciembre, a fin de liberar y resolver los asuntos que se incluyen en las siguientes órdenes del día:

#### Orden del día de la Junta general ordinaria

- 1.º Examen y aprobación, en su caso de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1982/1983.
- 2.º Aplicación de resultados del citado ejercicio.
- 3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio 1983/1984.
- 4.º Consolidación de balance de nuevas Sociedades filiales.
- 5.º Aplicación saldos cuentas de regularizaciones.
- 6.º Aprobación del acta de la Junta o designación, en su caso, de interventores para hacerlo

#### Orden del día de la Junta general extraordinaria

- 1.º Modificación de los artículos 17 y 38 de los Estatutos sociales.
- 2.º Emisión de obligaciones.
- 3.º Aprobación del acta de la Junta o designación, en su caso, de interventores para hacerlo.

Podrán concurrir todos los señores accionistas que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos sociales, tengan depositados los resguardos-extractos de sus acciones en la Caja de la Sociedad, con antelación no inferior a cinco días a la fecha de celebración de las Juntas.

Jerez de la Frontera, 15 de noviembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, José Joaquín Ysasi-Ysacmendi y Adaro.—15.393-C.